INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº 389/2022

Asunción, 08 de junio de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 326.730**, correspondiente a la **SEGUNDA RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE - LI N° 01-2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY".** A fin de responder los siguientes puntos:

1. Solicitamos a la Contratante ajustar los montos del "Detalles del Plurianual" de la sección de datos de renovación considerando que el ejercicio fiscal 2021 se encuentra fenecido

Respuesta: No se entiende la observación, por tanto, se aclara que:
La vigencia de la locación se extiende a partir del 15 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2023, pero por problemas administrativos de acumulación de expedientes derivados de la falta de personal por trabajo en cuadrillas, éste proceso recién fue comunicado en el Ejercicio 2022 y los pagos inicialmente previsto para el Ejercicio 2021 serán regularizados en el presente ejercicio fiscal.
Conforme a lo expuesto, el monto previsto para el Ejercicio 2022 cubre las obligaciones derivadas del Contrato a partir del mes de Julio de 2021 hasta diciembre de 2022, debiendo reflejarse ese dato en el sistema para poder cargar el monto previsto en el CDP.

2. En el SICP no se ha indicado el N° de PAC del CDP remitido, se solicita subsanar.

Respuesta: En atención a la observación, se informa que no es posible realizar dicho procedimiento, debido a que en esta instancia, en la pantalla de carga de datos no se encuentra la ventana para completar dicha solicitud. Cabe destacar que dicho procedimiento se realiza una vez verificado y procesado la primera etapa, de igual manera hago mención N° de **CDP 1177/2022** y **PAC N° 7.201.403**, a fin de subsanar el inconveniente.

3. Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de Republica, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: "Cualquier sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual termino al culminar la misma.

Respuesta: En atención a la observación, se informa que ésta convocante se encuentra en conocimiento de la normativa vigente en procesos de contrataciones públicas, y se han socializado las directivas para su cumplimiento.
En ese sentido, informamos que la Resolución DNCP 4441/2021, que reglamenta los procedimientos de para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, indica en su Art. 21°, que los documentos requeridos para la comunicación de procesos de renovación de contratos de locación son los siguientes:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Scanned with CamScanner

a) El dictamen justificativo;

b) La resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del contrato;

c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

d) La copia del contrato suscrito.

Por último, se sugiere que en caso de dudas sobre el cumplimiento de la normativa en la ejecución de los contratos por parte de ésta convocante, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" habilita a la Dirección Nacional de Contratación Públicas a realizar verificaciones contractuales cuando lo considere pertinente.

Sin otro particular, se solicita la publicación urgente del proceso y aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Scanned with CamScanner